



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, 26 de mayo de 2023

CAR/MMAYANMABCCGDF/DGMACC/UPCAM/GEST.CAT-4-45 N° 1047/2023

Señor:

Elmer Rojas Mercado

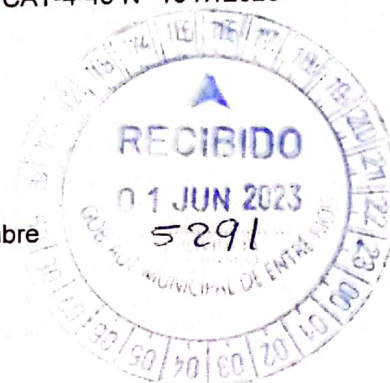
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS

Dir.: Carretera Cochabamba-Santa Cruz Km. 265, Plaza 25 de septiembre

Tel/Cel: 044136175, Cel. 67663656 – 67400858 - 67400857

Entre Ríos – Cochabamba. -



REF.- EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE IDENTIFICACIÓN DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL (FNCA) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ADUCCIÓN AGUA POTABLE MANCO KAPAC – D IV (ENTRE RÍOS)" DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS.

De mi consideración:

Cursa en esta Instancia Ambiental su nota con cite: G.A.M.E.R. N° 102/2023, mediante la cual remite a esta Instancia Ambiental un (1) ejemplar del resumen ejecutivo y ficha técnica del proyecto de referencia, para su análisis en aplicación del Decreto Supremo (D.S.) N° 3856, si corresponde.

El principal objetivo del proyecto es *"construir un sistema de aducción para agua potable y mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la Central Mamorecillo A, Bella Vista, Central 21 de Septiembre, Cruce Chancadora, Central Villa Unión, Central Mamorecillo B y pueblo urbano de Manco Kapac, dotando de un servicio con buena aducción de agua tratada permanentemente y seguro que la vez incida positivamente en los indicadores de salud de la población, el mismo que además sea autogestionado por las poblaciones beneficiadas para garantizar la sostenibilidad del servicio en el corto y largo plazo, en la cual el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos será como parte administrativo en el proceso de ejecución de la obra beneficiando a 3.307 familias beneficiarias con vivienda actual haciendo un total del 19.905 habitantes"* y será promovido por el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, tal como se señala en la Ficha Técnica del proyecto remitida mediante nota con cite: G.A.M.E.R. N° 102/2023.

En ese sentido en el marco del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 3856, el proyecto citado corresponde al **Nivel de Categoría Ambiental 4**, bajo las siguientes consideraciones:

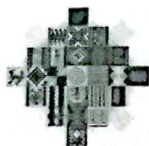
SECTOR: SANEAMIENTO BASICO

SUB SECTOR: AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORIA
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (NUEVOS COMPONENTES): OBRA DE TOMA ADUCCIÓN Y/O IMPULSIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O OBRAS DE ARTE	- LA OBRA DE TOMAS NO DEBE CONTEMPLAR PRESAS NI MICRO PRESAS NI TRASVASE. - PARA POBLACIÓN HASTA 500.000 HAB.	4

Fuente: D.S. N° 3856

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Conforme lo establecido en el parágrafo I, artículo 2 del D.S. N° 3856, el cual estipula que el NIVEL DE CATEGORIA 4: NO REQUIEREN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA) NI PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN – PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL (PPM PASA), conforme el Anexo "A".

Si bien el proyecto aplica dentro de la Categoría 4, el mismo no está exento del cumplimiento de todo lo estipulado en la normativa ambiental y sus reglamentos conexos, en especial el tratamiento de aguas residuales y la gestión de sus residuos sólidos, así como lo determinado en la Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 3856 de fecha 3 de abril de 2019 y el por principio precautorio establecido en el Artículo 4 de la Ley 300 "Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien", considerando que el proyecto se encuentra ubicado en la jurisdicción del Parque Nacional Carrasco en Zona de Aprovechamiento de Recursos Naturales (Intensivo Extractivo), según el CCU/DMA N° 0141/2023 es COMPATIBLE con el proyecto de acuerdo al REGAP (DS 24781) y el Plan de Manejo. Por lo cual se solicita remitir a esta Instancia Ambiental lo siguiente:

- El Plan de manejo y disposición final de los residuos sólidos.
- Descripción del tratamiento de aguas residuales.

A efectos de seguimiento y control, se deberá comunicar y remitir la información a este Despacho 72 horas antes del inicio de actividades adjuntando el cronograma de ejecución

Reiterando la disponibilidad de este Despacho para atender cualquier consulta, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Ing. Alejandro Hector Andrade Ramirez
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIOS CLIMATICOS
DGMACC - VMABCCGDF - MMA.gub.bo



AHAR/JOAH/ACH
HR: 11995
C.c.: DGMACC
GESTION-CAT 4-45

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obreros
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mma.gub.bo